

COMPLEMENTA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RODRIGO GRAS RUDLOFF en representación de **AGRÍCOLA MOLLENDO S.A.**, en el procedimiento administrativo sancionatorio **D-28-2016**, iniciado mediante el RES. EX. N° 1/ROL D-28-2016 de fecha 7 de junio de 2016, a usted respetuosamente digo:

Que, encontrándome dentro de plazo, vengo en complementar la solicitud de ampliación de plazo presentada por esta parte con fecha 31 de octubre de 2017, de acuerdo a la Res. Ex. N°7 / ROL D-28-2016, de esta superintendencia, que requirió la entrega de los siguientes antecedentes:

A. Existencia de antecedentes, posteriores a la aprobación del PC, que permitan justificar la ampliación del plazo.

La necesidad de un mayor plazo para el ingreso del Proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental se justifica en el tiempo de demora en la elaboración de los estudios técnicos necesarios para lograr una evaluación completa y satisfactoria, que contemple todas las aristas ambientales del Proyecto.

Específicamente, se requiere un mayor tiempo para terminar de elaborar el informe del compostaje.

Lo normal (de acuerdo al Manual de Compostaje del Agricultor de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) es que el proceso completo de compostaje demore entre 5-8 meses, para obtener un compost maduro y poder caracterizarlo adecuadamente. Sin embargo, debido a que el proceso de compostaje del Proyecto incluye modificaciones respecto a lo tradicional (Inoculación e inicio del proceso en la cama, inclusión de cal, etc), esta parte debe validar que esos manejos estarán dentro de los tiempos descritos en la DIA y nos permitieran obtener un compost de características igual (o mejor) a uno obtenido de manera tradicional.

A lo anterior se suma que la temperatura y humedad ambiental existente en épocas de invierno hace que el proceso se haga más lento, porque cuesta más bajar la humedad a los rangos recomendados para que aumente la temperatura y se acelere el proceso. Es por esa razón que en los meses de invierno no se puede obtener un compost maduro en el mismo tiempo que en época estival.

B. Necesidad de contar con información técnica indispensable, que no pudo obtenerse dentro del plazo comprometido del PC, para obtener la aprobación de la DIA que se presentara ante el SEA.

El estudio de Olores, así como el Estudio de Flora y Fauna, son dos estudios que necesariamente debían hacerse en condiciones lo más próxima a condiciones estivales, en consideración a que en el caso de la Línea Base de Flora y Fauna, se realiza en periodo estival en virtud a que corresponde al periodo del año donde se presenta la mayor diversidad y abundancia de especies animales y vegetales, por lo que si se desea evaluar el efecto del proyecto sobre dichos componentes ambientales, debía hacerse precisamente cuando estos componentes estuviesen bajo dichas condiciones.

En lo que respecta al Estudio de Olores, como actualmente la preocupación del Servicio de Evaluación Ambiental es que los proyectos que tengan algún efecto sobre este componente de la calidad de aire, debe ser evaluado, para determinar el Área de

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'R' followed by a long horizontal stroke.

Influencia del proyecto, pues bien, es precisamente en condiciones estivales, con el aumento de las temperaturas, el periodo del año cuando es más factible que las actividades que desarrolla la empresa (engorda de ganado), así como el proceso de compostaje de camas calientes, generen olores que pudiesen afectar a la comunidades adyacentes. Es por ello que necesariamente este estudio debía realizar en esta época del año. En invierno las bajas temperaturas y las precipitaciones, disminuyen la velocidad de los procesos bacterianos que implica habitualmente el compostaje de las camas calientes, y con ello también la generación de olores. En síntesis, la condición más desfavorable en lo que respecta a los olores, es en condiciones estivales, y por ello para evaluar en esa condición el proyecto, las mediciones se ejecutaron en esta época.

Junto a lo anterior, se acompaña al presente escrito el informe de caracterización de flora y fauna, de manera de demostrar que desde la solicitud de ampliación de plazo ha existido un avance efectivo orientado a la presentación de la DIA.

Asimismo, en la misma línea anterior, se adjuntan análisis de la Universidad De Concepción con resultados obtenidos en los ensayos de los últimos meses. Además, se adjuntan análisis hechos en distintos laboratorios para caracterizar el compost producido y validar el proceso de compostaje que estamos describiendo en la DIA.

- C. *Manera en que el periodo ampliado afecta en las demás acciones del PC, y en caso que se afecte alguna, alternativas para que las demás acciones no se vea comprometidas*

La solicitud de ampliación de plazo simplemente busca obtener el tiempo necesario para realizar todos los estudios técnicos indispensables para obtener una evaluación ambiental favorable y adecuada.

Por lo anterior, la ampliación de plazo solicitada no afecta en manera alguna las acciones comprometidas por Agrícola Mollendo en el Programa de Cumplimiento. De esta manera esta parte continuara dando efectivo cumplimiento a cada una estas acciones de acuerdo a la forma establecida en dicho programa.

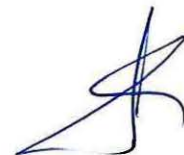
- D. *Propuesta de nuevas medidas para ejecutarse durante el periodo ampliado.*

Durante el periodo ampliado esta parte se compromete a completar e ingresar la DIA y entregar la definición del área de influencia para el proyecto oportunamente.

Asimismo, y como una muestra de buena fe, esta parte se compromete a reportar semanalmente el avance de los estudios técnicos faltantes para el ingreso de la DIA.

- E. *Antecedentes que acrediten que la Resolución N° 24, del Servicio de Evaluación Ambiental d2 28 de junio de 2017, fue notificada el 7 de julio de 2017.*

Se acompaña al presente escrito copia de la resolución N° 24 con su respectiva carta de envío que da cuenta en su encabezado que este fue realizado el día 7 de julio. Lo anterior se ve reflejado en la siguiente imagen:





CARTA DIR. N° 006 /2017

CONCEPCION, 07 JUL. 2017

SEÑOR
RODRIGO GRAS RDUDLOFF
REPRESENTANTE LEGAL
AGRICOLA MOLLENDO S.A.
PADRE MARIANO 277. P. 8
PROVIDENCIA
SANTIAGO

Por todo lo señalado anteriormente, es que vengo en solicitar a UD. tener presente los antecedentes acompañados y conceder la ampliación de plazo solicitada.

POR TANTO,

RUEGO A UD., Tener presente los antecedentes presentados y acceder a las prórrogas en los términos solicitados.